

## AVISO DE CONVOCATORIA

LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, PUBLICA AVISO DE CONVOCATORIA POR HABER RECIBIDO PROPUESTA PARA SUSCRIBIR CONTRATACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO A LAS QUE HACE REFERENCIA EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 355 DE LA CONSTITUCION POLITICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017 Y EL DECRETO 509 DE 2017.

El Departamento del Atlántico, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y al Capítulo V, 5.1.2.9.2 del Manual de Contratación, publica aviso de convocatoria con el fin de informar la suscripción de contrato con entidad privada sin ánimo de lucro a las que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la constitución política, para el desarrollo del proyecto denominado: **“AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO ORIENTADA A FORTALECER LAS HABILIDADES PRODUCTIVAS, LA COMERCIALIZACIÓN, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN A TRAVÉS DEL ENTRENAMIENTO ESPECIALIZADO Y PROMOCIÓN DE 100 UNIDADES PRODUCTIVAS Y/O EMPRENDIMIENTOS CONFORMADAS POR MUJERES EN TODA SU DIVERSIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”** teniendo en cuenta que:

1. La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género Departamental ha recibido propuesta por parte de la **ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDINAS EMPRESAS – ACOPI ATLANTICO** - en adelante **LA ESAL**, para ejecutar el proyecto cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO ORIENTADA A FORTALECER LAS HABILIDADES PRODUCTIVAS, LA COMERCIALIZACIÓN, COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN A TRAVÉS DEL ENTRENAMIENTO ESPECIALIZADO Y PROMOCIÓN DE 100 UNIDADES PRODUCTIVAS Y/O EMPRENDIMIENTOS CONFORMADAS POR MUJERES EN TODA SU DIVERSIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.”**

## AVISO DE CONVOCATORIA

2. El valor total del proyecto descrito se ha determinado que corresponde a la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$352.000.000)**.
3. El presente proyecto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2024000333** del 16 de febrero de 2024, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MC (\$242.000.000)**
4. LA ESAL ofertante, ha manifestado interés en aportar el treinta y uno punto veinticinco por ciento (31.25%) del valor total del proyecto, es decir la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M.C. (\$110.000.000)., conforme a la certificación bancaria de disponibilidad de dichos recursos.
5. En cumplimiento del Decreto 092 de 2017 y el Decreto 509 de 2017, se procede a publicar el presente aviso por un término de **tres (03) días** hábiles, a fin de determinar si existen otras entidades interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el 31.25% del valor del proyecto o más.
6. La información requerida referente a la ejecución del Convenio se encuentra contenida en los Estudios Previos publicados junto al presente aviso.
7. LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés los siguientes documentos de carácter obligatorio:
  - a. Certificación bancaria en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en la cuenta bancaria de la cual debe ser titular la ESAL Interesada en participar en el proceso competitivo.
  - b. Autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, si a ello hubiere lugar.
  - c. Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.



## AVISO DE CONVOCATORIA

- d. Deberá anexarse la constancia de la ejecución, de por lo menos dos convenios con valor igual o superior, cuyo objeto y actividades estén directamente relacionadas con el objeto del convenio que se aspira a suscribir. Para acreditar este requisito deberá anexarse fotocopia del contrato y/o certificación expedida por el contratante en el que conste el cumplimiento en la ejecución del convenio y la correcta ejecución del recurso público.

Las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse al correo institucional [mujer@atlantico.gov.co](mailto:mujer@atlantico.gov.co), hasta el día 26 de Marzo de 2024, a las 9:00 am.

8. una vez surtidas las etapas descritas y establecidas en la normatividad vigente como pre-requisito para la suscripción de los convenios de asociación, y de no recibirse manifestaciones de interés, el Departamento del Atlántico procederá a solicitar la suscripción del convenio con **ASOCIACION COLOMBIANA DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDINAS EMPRESAS – ACOPI ATLANTICO -**

Dado en Barranquilla a los 20 del mes de marzo de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

**MARÍA LOURDES DÁVILA MÁRQUEZ**

Secretaría de la Mujer y Equidad de Género



SC-CER627381

NIT: 890.102.006-1  
Código Postal: 080003  
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico  
  
[atlantico.gov.co](http://atlantico.gov.co)

• [atencionalciudadano@atlantico.gov.co](mailto:atencionalciudadano@atlantico.gov.co)  
• (57)(5) 330 7103  
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia  
Línea Gratuita: 01 8000 915 307